Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 3407 /

Cauquenes, _____ de 27 JULIO 2022 de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.

2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.

3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.

4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponde)
al Sr. Srta. Sra: José Pérez Yáñez.___
Funcionario __ Asistente de la Educación, Función Conductor
_____, en la localidad de___Talca__el día (o los días) ____27____de_julio de 2022
con motivo de: Se dirige a la cuidad de Talca, a realizar trámites Bancarios y SECREDUC y FONASA

_____

2.- PAGUESE a don (a) José Pérez Yáñez.

.___la cantidad de ___UNO___días c/p.y ___---------___días
s/p., por la suma de $ _20.962.-____(Veinte mil, novecientos sesenta y dos pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem_____Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * DAEM CAUQUENES *
JEFE DEPTO. EDUCACION

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS